

1. PERFIL MÍNIMO REQUERIDO DEL PERSONAL QUE REALIZA EL AVALÚO DEL INMUEBLE

1.1. PERITOS

Cantidad	Rol a desempeñar	Requerimiento particular
50	Peritos	<p>Debe contar con registro vigente en el RAA, en la categoría 1 inmuebles urbanos y en la categoría 2 Inmuebles rurales y aportar la certificación con fecha de expedición no mayor a 30 días previos a la presentación de la propuesta.</p> <p>No debe tener registrados antecedentes del Tribunal Disciplinario de la ERA Corporación Colombiana Autorreguladora vigentes o pendientes sanciones disciplinarias.</p>

2.2. ANÁLISTAS

Cantidad	Rol a desempeñar	Título Obtenido	Experiencia General		Disponibilidad
3	Analista (verificador de avalúo)	Estudios técnicos, tecnólogos o estudios profesionales de mínimo 6 semestres aprobados en carreras afines a las siguientes áreas del conocimiento: Economía, administración, contaduría y afines <u>e Ingeniería, arquitectura, urbanismo o afines.</u>	6 meses	Temas relacionados con procesos administrativos	100%

Nota 1: La validación de los programas académicos afines se realizará teniendo en cuenta los que encuentren registrados en la misma área del conocimiento o el mismo Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) de los programas académicos solicitados, según lo estipulado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES).

El personal descrito, será de carácter obligatorio durante la ejecución del contrato, por lo cual, el contratista deberá tener en cuenta y considerarlo en su totalidad, además el contratista deberá entregar al FNA el listado de personal mínimo, es decir, el listado de los 50 peritos y 3 analistas (en total), que tendrá disponibles con los datos que permitan su identificación y consulta para que el contratante pueda verificar su inscripción y certificación en el RAA.

El contratista deberá suministrar y mantener durante la ejecución del contrato, el personal relacionado en el presente numeral, el cual deberá cumplir las calidades técnicas y profesionales, las experiencias generales y específicas requeridas.

En caso, que el FNA o el contratista requiera cambiar alguno de los profesionales durante la ejecución del contrato, estos deberán tener un perfil igual o superior al descrito en el presente numeral, previa aprobación de la supervisión del contrato. En este caso, la supervisión deberá REVISAR Y VERIFICAR que las hojas de vida del personal nuevo presentado, cumpla con los requisitos de formación académica, experiencia general y específica, en concordancia con los perfiles profesionales indicados en este documento, incluso el tiempo de dedicación mínimo exigido para la ejecución del contrato.

Nota: El personal que el proponente se comprometa a otorgar adicionales a los establecidos en el requisito habilitante deberán cumplir con las mismas condiciones y serán nuevamente revisados previos al inicio del contrato y durante a la ejecución de este por solicitud del supervisor del contrato en cualquier tiempo.